



28 de febrero de 2020
Circular EAP-4-2020

Señores/Señoras
Estudiantes
Personal Docente
Carrera Administración Pública
Carrera Administración Aduanera y Comercio Exterior
Escuela de Administración Pública

Estimados (as) señores (as):

Apegados a la normativa universitaria sobre Trabajos Finales de Graduación (TFG), y con el objetivo de especificar todos los elementos relacionados con los procesos que se desarrollan en la Escuela de Administración Pública, la Dirección emite los siguientes lineamientos:

- Toda persona docente con nombramiento en la Escuela de Administración Pública, en sus diferentes modalidades, tiene dentro de sus funciones y obligaciones ser parte de los **Comités Asesores** de TFG. Para ello, la Dirección o las Coordinaciones académicas de las carreras, pueden solicitarles directamente la incorporación en los Comités mencionados.

Procedimiento previo:

- Toda persona estudiante que desee realizar su trabajo final de graduación debe haber aprobado al menos el **75% del total de créditos** del plan de estudios de su carrera, incluyendo aquellas que tengan relación especial con el tema de su trabajo.
- Se deben consultar las **Guías de valoración** establecidas para cada una de las modalidades que se encuentran disponibles en la página web de la Escuela (<http://www.eap.ucr.ac.cr/index.php/estudiantes/tfg>).
- La ejecución de todo TFG será supervisada por un **Comité Asesor** integrado por un director del trabajo y dos lectores, si la persona estudiante no consigue esta colaboración por sus propios medios puede solicitar ayuda a la Dirección de la Escuela o coordinación de la respectiva carrera, para obtener sugerencias de acuerdo con el tema seleccionado.



- Una vez elaborada la propuesta de su TFG según la modalidad seleccionada, la persona estudiante debe presentarla para revisión ante la **Comisión de Trabajos Finales de Graduación** siguiendo las indicaciones establecidas en la página web de la Escuela, y presentando los requisitos solicitados. Esta comisión se reúne de manera mensual y las fechas de las reuniones serán debidamente divulgadas en el sitio web oficial de la Escuela, así como en las redes sociales de la Escuela.
- La persona estudiante **no puede matricular** ninguna modalidad de graduación hasta no tener su propuesta debidamente **aprobada** por la comisión de Trabajos Finales de Graduación.

Posterior a la aprobación de la propuesta de TFG:

- Toda persona estudiante deberá **matricularse** en el **ciclo siguiente** a la aprobación de su propuesta y lo hará sucesivamente hasta tanto no concluya el trabajo final.
- Si no concluye su TFG en tres ciclos sucesivos solicitará **autorización** a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación para un **semestre adicional**.
- La Comisión sólo en casos justificados podrá conceder un ciclo más de plazo si lo considera conveniente, este ciclo adicional debe ser solicitado a la Comisión un **mes antes** de que finalice el tercer semestre y en el caso de ser aprobado, debe ser matriculado en el ciclo siguiente de manera consecutiva, según los períodos de matrícula establecidos por la Oficina de Registro e Información.
- Además, con base en el oficio VI-1752-2019 si no se cumple lo anterior, el TFG puede **declararse con pérdida de vigencia**, lo cual impedirá su continuación y debe dejarse de lado el avance en que se encuentre; la persona estudiante tendrá la obligación de someter una nueva propuesta desde el principio a la Comisión de TFG.
- La persona estudiante debe tomar en cuenta los plazos establecidos en el calendario estudiantil universitario (<https://www.ori.ucr.ac.cr>) para matricular el anteproyecto en el ciclo correspondiente según la modalidad seleccionada vía **matrícula web** (<https://ematricula.ucr.ac.cr/ematricula/>).
- Es obligación de la persona estudiante verificar su **estatus activo** dentro de la universidad para poder concretar su matrícula.



- Al momento de recopilar datos en las investigaciones, se debe aplicar el "*Formulario de **Consentimiento Informado***" que indica la normativa universitaria (<https://vinv.ucr.ac.cr/es/comite-etico-cientifico>), y que al momento de analizar los resultados, si la persona no autorizó el uso de su nombre, deben utilizar el término "informante 1", u otra forma que garantice la salvaguarda de la identidad de la persona.
- Se recomienda utilizar en la redacción de su proyecto **lenguaje inclusivo** de género.

Defensa de la propuesta:

- Una vez finalizada su TFG, la persona estudiante revisará la **Guía de requisitos** que debe presentar para la correspondiente defensa y que se encuentra disponible en nuestra página web.
- El TFG debe ser defendido públicamente antes de finalizar el **último ciclo matriculado**, para ello debe verificar el calendario estudiantil universitario, así como las fechas que la Escuela tiene para tales fines en el sitio web.
- Para defender su TFG las personas estudiantes deben haber **finalizado el 100%** de su plan de estudios.
- Para el año 2020, el estudiante que desee defender su TFG debe tomar en cuenta las siguientes fechas para ser incluido en los **Actos de graduación** programados para este año:



Fecha de Actos de Graduación	Fecha límite defensa TFG	Fecha límite recepción documentos para Graduación en EAP
16 al 19 de junio	30 de abril	14 de mayo
4 al 7 de agosto	18 de junio	02 de julio
5 al 9 octubre	18 de julio	20 de agosto
1 al 4 diciembre	15 de octubre	29 de octubre

- Se debe tener **matriculado el curso** de la respectiva modalidad de TFG para poder realizar la defensa del TFG.
- Los ejemplares finales del TFG, y demás requisitos de graduación deben presentarse tomando en cuenta **la fecha límite** de recepción de documentos para Graduación.
- Cuando el TFG haya sido defendido y aprobado, las personas estudiantes deben realizar las gestiones para subir su propuesta al repositorio **Kérwá**. <http://www.kerwa.ucr.ac.cr/> de tal manera que podrá ser consulta en línea para posteriores investigaciones.

Agradecemos tanto a docentes miembros de los comités asesores como a estudiantes, prestar atención de los aspectos anteriormente citados, de manera que se pueda facilitar la elaboración y respectiva defensa de los TFG.

Atentamente,


Leonardo Castellon Rodriguez
Director



avs



Nuestra salud mental importa

